

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
16. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 32 de fecha 25 de Septiembre de 2014.
17. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

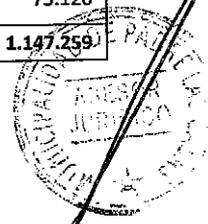
CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014

DECRETO:

1. **CREÁNSE** las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2014:

CÓDIGO	NOMBRE	AG	MONTO (M\$)
0263	Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul.	04	168.404
0264	Abasto de Agua Potable, Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II, Localidad de Niágara, Comuna de Padre Las Casas.	04	166.345
0265	Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas.	04	101.106
0266	Abasto de Agua Potable, Comité V de Abril, Comuna de Padre Las Casas.	04	166.194
0267	Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Comuna de Padre Las Casas.	04	96.158
0268	Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Pedro Tori, Comuna de Padre Las Casas.	04	83.779
0269	Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mateo Antón II, Comuna de Padre Las Casas.	04	81.726
0270	Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, Comuna de Padre Las Casas.	04	137.431
0271	Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Huentecol Lleuvul, Comuna de Padre Las Casas.	04	70.990
0272	Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena José Santos Coche, Comuna de Padre Las Casas.	04	75.126
			1.147.259



2. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.147.259
13 03 002 002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	1.147.259
	TOTAL	1.147.259

2. 1 Área de Gestión 04 Programas Sociales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	1.147.259
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0263 "Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul".	168.404
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0264 "Abasto de Agua Potable, Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II, Localidad de Niágara, Comuna de Padre Las Casas".	166.345
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0263 "Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lieubul, Comuna de Padre Las Casas.	101.106
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0263 "Abasto de Agua Potable, Comité V de Abril, Comuna de Padre Las Casas.	166.194
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0263 "Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco".	96.158
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0263 "Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Pedro Tori".	83.779
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0263 "Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mateo Antón II".	81726
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0263 "Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, Comuna de Padre Las Casas.	137.431
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0263 "Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Huentecol Lleuvul, Comuna de Padre Las Casas.	70.990
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0263 "Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena José Santos Coche, Comuna de Padre Las Casas.	75.126
	TOTAL	1.147.259



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/RPR/CBR/EQB/shp
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.
- ID N°: 201446

